

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

207

Nº 263

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 276 /09. adj. Dto. Pecal
Nº 2094/09, que ratifica Convenio Marco y Acta
Complementaria Nros 13819 y 14137, ref.
dar cumplimiento al Programa de Estadística
p/ el periodo comprendido entre el 01-01-09
y el 31-12-09, suscripto con el Instituto
Nacional de Estadística y Censos

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

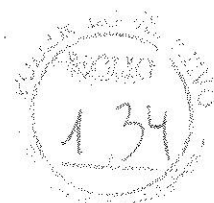
AP

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.819, celebrado el día 20 de Mayo de 2009 y el Acta Complementaria N° 1 registrada bajo el N° 14.137, celebrada el día 7 de agosto de 2009, referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2094/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
República Argentina
02 OCT 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 263 Hs. 14:00 FIRMA

NOTA Nº 276
GOB.

USHUAIA, 30 SET. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2094/09, por el cual se ratifica el Convenio Marco y Acta Complementaria celebradas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos registradas bajo Nº 13819 y 14137 respectivamente, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

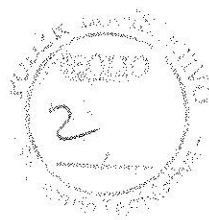
AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Hecho a los 30 de Setiembre de 2009.
Por el Sr. Leg. Dr. Manuel Raimbault.

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2094/09



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 SET. 2009

VISTO el Expediente N° 7936-EC/09 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco 2009 y Acta Complementaria N° 1 celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Director General de Estadística y Censos, Lic. Daniel Eduardo D'ERAMO, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, suscriptos el día veinte (20) de Mayo de 2009 y el día siete (07) de Agosto de 2009 respectivamente.

Que el citado Convenio y Acta Complementaria tienen por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística para el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2009, a fin de implementar una cooperación técnica entre el (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia.

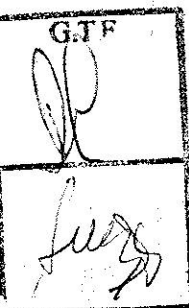
Que el Convenio Marco 2009 ha sido registrado bajo el N° 13819 y el Acta Complementaria N° 1 registrado bajo el N° 14137, por lo que corresponde dictar el instrumento legal para sus ratificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

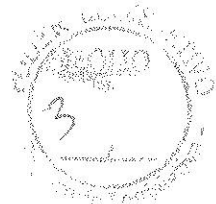
ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE en sus diecinueve (19) cláusulas el Convenio Marco 2009 y en sus dos (02) cláusulas el Acta Complementaria N° 1, suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Director General de Estadística y Censos, Lic. Daniel Eduardo D'ERAMO, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

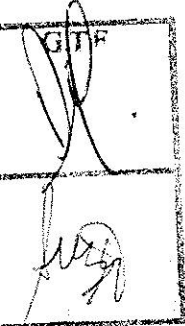
Lic. Ana María EDWIN, registrado bajo N° 13819 y N° 14137, respectivamente, cuyas copias autenticadas forma parte integrante del presente.

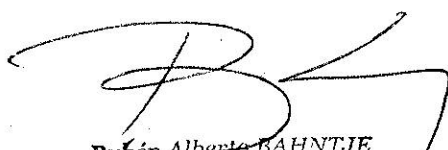
ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

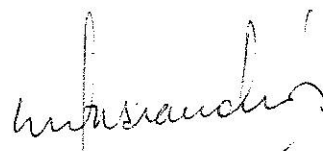
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con fondos aportados por el I.N.E.C.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 2094/09




Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 01 JUL. 2009
BAJO Nº 13819



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Genl. de Despacho
Control y Registro P.d. T.F.

2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

INDEC

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Directora Lic. Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, por intermedio de la Dirección General de Estadística y Censos, representada en este acto por el Director General de Estadística y Censos de la Provincia Lic. Daniel D'ERAMO, con domicilio legal en calle San Martín Nº 450, USHUAIA, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad-referéndum" del Señor Secretario de Política Económica de la Nación y de la Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el presente Convenio Marco con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2009 y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre "EL INDEC" y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S. a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN" que permita a "EL INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2º del Decreto Nº 3110/70, en las actividades que a continuación se detallan:-----

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua.-----
2. Encuesta Nacional Económica.-----
3. Índice de Salarios.-----
4. Encuesta de Ocupación Hotelera.-----
5. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas.-----
6. Programa Análisis Demográfico.-----
7. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.-----

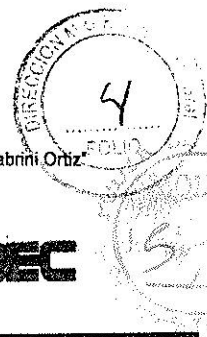
LIC. DANIEL D'ERAMO
Director

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
01 JUL. 2009
FECHA
BAJO Nº 13819



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz
Director General
Comisión Gral. de Despacho



INDEC

8. Estadística de Permiso de Edificación. _____
9. Plan Nacional de Cartografía. _____
10. Directorio Nacional de Unidades Económicas. _____

SEGUNDA: Las actividades se acordarán por medio de Actas Complementarias que incluirán las tareas que ambas partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, conforme a los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 3110/70; el monto total a aplicar en dicha actividad; la cantidad indicativa máxima de personal que deberá trabajar y los perfiles de estos; la duración indicativa máxima de los contratos de obra y el cronograma de entrega de ambas partes. En ningún caso, las partes asumirán obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad. _____

TERCERA: Las partes, en su común carácter de miembros del Sistema Estadístico Nacional, garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17622, la Disposición INDEC Nº 176/99 y la Ley Provincial Nº 14, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio. _____

CUARTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, cada uno de los organismos intervinientes se ajustará a las funciones y obligaciones que se detallan en esta cláusula y las que por cada actividad específicamente se enumeren en las respectivas Actas Complementarias. _____

1.- **"EL INDEC"** se compromete a: _____

- a) Financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al artículo 7º incisos a) y b) y artículo 8º de la Ley Nº 17622 los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA (\$398.030.-). _____

El importe será abonado en **TRES (3)** cuotas: _____

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 01 JUL. 2009

BAJO Nº.....

13819



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

HERRIO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Comun. y Registro-Gub. y T.

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

INDEC

- La primera del 40% del monto total, dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente. -----
- La segunda del 40% del monto total, durante el mes de julio de 2009, contra aprobación del Primer Informe de Avance y la Rendición de Cuentas sobre el primer desembolso. -----
- La tercera del 20% del monto total, será abonada durante el mes de octubre de 2009, contra aprobación del Segundo Informe de Avance y la Rendición de Cuentas sobre el segundo de los fondos desembolsados. -----
- b) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su equipo técnico. -----
- c) Impartir normas metodológicas para cada una de las actividades mediante documentos y/o comunicados. -----
- d) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas de las actividades. -----
- e) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de las actividades. -----

2.- La Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., a través de la Dirección General de Estadística y Censos se compromete a: -----

- a) Asignar un responsable por cada actividad, y el número de agentes que se establezca en las Actas Complementarias, a que hace referencia la cláusula SEGUNDA, con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. Los nombres y apellidos y antecedentes del personal dedicado a cada actividad se hará conocer a "EL INDEC", mediante comunicación fehaciente cursada dentro de los TREINTA (30) días de producida su contratación. -----
- b) Realizar las contrataciones de personas y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Actas Complementarias que se firmen, según lo establecido en la cláusula SEGUNDA.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 01 JUL 2009

13819

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE LAS CASAS
Director General
Director General de Desarrollo
General de Desarrollo y T.



INDEC

- c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados al presente Convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad y seguros, relativos al personal técnico que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo. -----
- d) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----
- e) Presentar a "EL INDEC" los resultados establecidos para cada actividad en las Actas Complementarias. Los Informes de Avances deberán presentarse durante los meses de junio y setiembre de 2009. -----
- f) Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recibida la transferencia de la cuota respectiva. Asimismo, deberá remitir, dentro de los TREINTA (30) días de finalizadas las tareas: -----
- Informe detallado del estado de las tareas cumplidas con dichos fondos, conforme con lo expresado por el artículo 4° del Decreto N° 3110/70. -----
 - Resumen de las erogaciones detallando los conceptos a los que se imputa cada gasto. -----
 - Extracto bancario de la cuenta en que se depositan los fondos motivo del presente Convenio, correspondiente al período que se rinde. -----
- g) Efectuar rendiciones de cuentas conforme lo normado por el artículo 4° del Decreto N° 3110/70 y una rendición final sobre el total de los montos pagados, dentro del término de TREINTA (30) días de haber finalizado las actividades establecidas en el Convenio o Acta Complementaria, de acuerdo con la normativa establecida por "EL INDEC". -----
- h) Adjuntar los comprobantes exigidos por la Ley de Contabilidad de la Nación, conforme con lo expresado por el artículo 4° del Decreto N° 3110/70. -----
- i) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de las tareas estadísticas que de común acuerdo desarrollan ambos organismos y que no han sido explicitadas precedentemente. -----

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
01 JUL. 2009

FECHA.....
BAJO N°..... 13819

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Gestión, Registro, S.L. y T.

INDEC

QUINTA: "EL INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa correspondiente al presente Convenio y a los fondos que en consecuencia remite "EL INDEC", para lo cual "LA DIRECCIÓN" se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y otros elementos necesarios, conforme lo normado por el artículo 4° del Decreto N° 3110/70. -----

SEXTA: En razón de la finalidad estadística de los fondos que "EL INDEC" remite a "LA DIRECCIÓN", y dado el carácter de fondos nacionales con afectación predeterminada, en caso de existir un excedente entre los fondos girados por "EL INDEC" y la correspondiente rendición de cuentas presentada por "LA DIRECCIÓN", conforme lo establecido en el artículo 3° inciso f) del Decreto 3110/70, "EL INDEC", por sí o a solicitud de aquella, tendrá derecho si así lo considera a asignar el sobrante de dichos fondos, a la realización de las tareas que "EL INDEC" establezca, relacionadas con el presente Convenio y sus Actas Complementarias las que serán comunicadas a "LA DIRECCIÓN" por nota y podrá dar origen a la firma de nuevas Actas Complementarias. -----

SÉPTIMA: "LA DIRECCIÓN" se compromete a realizar las tramitaciones necesarias a fin de lograr del Gobierno Provincial el cumplimiento de la finalidad estadística específica de los fondos remitidos por "EL INDEC", así como gestionar la disponibilidad de los mismos. Si el Gobierno Provincial adoptara medidas que limitaran la utilización de los fondos, los mismos deberán devolverse de acuerdo a lo establecido en la cláusula NOVENA. -----

OCTAVA: De producirse acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir el fin público perseguido, las partes podrán reformular el Convenio en lo que se refiere al presupuesto, pagos y las Actas Complementarias, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas

4
LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 01 JUL 2009

BAJO Nº 1.381.9

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ALBERTO LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Comando en Jefe

INDEC



previstas. Previamente a dicha reformulación "LA DIRECCIÓN" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión.

NOVENA: Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio y no se hubiera gastado la totalidad de los fondos proporcionados por "EL INDEC", "LA DIRECCIÓN" deberá proceder a devolver los fondos no gastados en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.

DÉCIMA: Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el Convenio, liquidándose las acreencias que resultaren.

DECIMOPRIMERA: "LA DIRECCIÓN" asume la facultad, prevista en el Art. 17 del Decreto Nº 3110/70, de instruir Sumarios en el supuesto de Infracciones a la Ley Nº 17622, por suministro tardío o falta de suministro de la información estadística que "LA DIRECCIÓN" recaba por el presente Convenio. En tal sentido en las infracciones cometidas en jurisdicción del Servicio Estadístico Provincial, se notificará la transgresión al presunto infractor y luego se instruirá el sumario y "LA DIRECCIÓN" aplicará la sanción pertinente, previa intervención de un asesor jurídico de la jurisdicción a que pertenece "LA DIRECCIÓN". Los Recursos de Reconsideración que interpusieran los infractores serán resueltos por el mismo funcionario.

El importe de dichas penalidades será ingresado a la cuenta corriente Nº 2854/15 Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, denominada M. Econ. 50-321-INDEC Recaud. F.13.

"LA DIRECCIÓN" remitirá a "EL INDEC" la Disposición que impone la multa al infractor y la constancia del depósito de la misma.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
01 JUL. 2009
FECHA.....
BAJO Nº 13819



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ALBERTO A. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

INDEC



DECIMOSEGUNDA: En caso de que el infractor no abonara la multa, "LA DIRECCIÓN" remitirá las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de "EL INDEC", a fin de que por intermedio de sus profesionales abogados y/o los delegados del Cuerpo de Abogados del Estado en el interior y/o los abogados asistentes contratados y/o los integrantes del Ministerio Público de la Defensa y/u otros abogados de servicios jurídicos oficiales, inicien las actuaciones judiciales pertinentes contra el infractor.-----

DECIMOTERCERA: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las actividades, cumplimiento de las obligaciones las comunicaciones y contactos se realizarán por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. a través de su Director y por "EL INDEC" a través de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional.-----

DECIMOCUARTA: En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de los aspectos que integran el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera:-----

- a) "LA DIRECCIÓN" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados por el Programa de Estadística e implementadas por el presente Convenio cuando "EL INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en el inciso a) del Punto 1 de la cláusula CUARTA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia a "EL INDEC" en tiempo y forma adecuados.-----
- b) "EL INDEC" tendrá derecho, en caso de incumplimiento por parte de "LA DIRECCIÓN", a reclamar la devolución del monto remitido en proporción a las tareas no realizadas.-----

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
01 JUL. 2009
FECHA.....
BAJO Nº 13819



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

GILBERTO F. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Comisión de Estadística y Censos

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

NDEC

DECIMOQUINTA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Sr. Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y por la Sra. Gobernadora de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártica, e Islas del Atlántico Sur y regirá hasta la terminación de las tareas. -----

DECIMOSEXTA: PRÓRROGA. El presente Convenio Marco y sus Actas Complementarias podrán prorrogarse en caso de ser necesario, de común acuerdo entre las partes. La misma se efectuara previa rendición de cuentas de "LA DIRECCIÓN". -----

DECIMOSÉPTIMA: Dichas prórrogas tendrán lugar en caso de no haber finalizado las correspondientes actividades objeto de las Actas Complementarias firmadas oportunamente, o bien cuando se amplíe el objeto de las mismas. -----

DECIMOCTAVA: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente Convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley Nº 17622 y su reglamentación. -----

DECIMONOVENA: Las partes declaran tener competencia legal para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. ----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de MAYO del año 2009.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN ORTIZ"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

28 AGO. 2009

FECHA.....

BAJO N°1.4.1.3.2.....

GILBERTO R. LAS CAYAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Cobertura: Registro-G.C.



**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC" representado en este acto por su Directora Lic. Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, por intermedio de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**, en su carácter de Servicio Integrante del aludido Sistema, representada en este acto por el Director General de Estadística y Censos de la Provincia Lic. Daniel D'ERAMO, con domicilio legal en Avda. San Martín 953, Planta Alta, USHUAIA, en el marco del convenio suscripto entre las mismas partes con fecha 20 de mayo de 2009, y que recibiera aprobación mediante Resolución S.P.E. N° 146 del 30 de junio de 2009, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La presente Acta Complementaria tiene por objeto acordar, entre las partes intervinientes, llevar adelante distintas actividades en cumplimiento del PROGRAMA DE ESTADÍSTICA que incluye las tareas correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. El nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar, las obligaciones especiales de cada actividad y la distribución entre cada actividad de los PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA (\$398.030.-), aprobados por la Resolución S.P.E. N° 146/09-Anexo I, ya citada, se describen según los Anexos que a continuación se especifican: -----

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, en ANEXO 1. -----



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

G. 12009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN ORTIZ

CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009

FECHA.....
BAJO Nº..... 14137

GILBERTO E. LAR CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despliegue
Cobertura, Inspección y Control



2. Encuesta Nacional Económica, en ANEXO 2. _____
3. Índice de Salarios, en ANEXO 3. _____
4. Encuesta de Ocupación Hotelera, en ANEXO 4. _____
5. Sistema Integrado de Estadística Sociodemográficas, en ANEXO 5. _____
6. Programa Análisis Demográfico, ANEXO 6. _____
7. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, en ANEXO 7. _____
8. Estadística de Permisos de Edificación, en ANEXO 8. _____
9. Plan Nacional de Cartografía, en ANEXO 9. _____
10. Directorio Nacional de Unidades Económicas, en ANEXO 10. _____

SEGUNDA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar la presente Acta Complementaria y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el marco del convenio referenciado en el encabezado de la presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas. _____

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de AGOSTO del año 2009.

LIC. DANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CONTÍNUA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO AGLOMERADO: USHUAIA-RIO GRANDE

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 28 AGO 2009
BAJO Nº 14137

BAJO N°

Río Grande

CANTIDAD POR TRIMESTRE	DENOMINACIÓN	PÉFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
Ushuaia			
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	
1T 2T 3T 4T			
3 3 3 3	ENCUESTADOR-LISTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1 1 1 1	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con experiencia en trabajo de campo de la EPH, con buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden.	12 meses
Río Grande			
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	
1T 2T 3T 4T			
3 3 3 3	ENCUESTADOR-LISTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1 1 1 1	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con experiencia en trabajo de campo de la EPH, con buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden.	12 meses

ANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

ANIEL D'ERAMO
ctor General de
ística y Censos

1. VIVIENDAS SELECCIONADAS

Cantidad de viviendas seleccionadas por trimestre es de :

Ushuaia: 280

Río Grande: 320

2. OBJETO

1.- Realizar la EPH continua a lo largo de los cuatro trimestres del año 2009 en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.

2.- Actualizar el listado de viviendas en las unidades de trabajo correspondientes al 25% de la muestra que se renueva cada semestre.

3.- Analizar los resultados de la EPH CONTINUA.

3. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1.- Suministrar las pautas técnicas y elaborar las metodologías a utilizar en la implementación de la encuesta.

2.- Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales de instrucción que se utilizarán en la encuesta, así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y los programas de ingreso de datos.

3.- Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado a la encuesta.

4.- Validar, ponderar y tabular la información relevada por "LA DIRECCIÓN".

4. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1.- Conformar un equipo de trabajo según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar un operativo de tipo continuo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también el análisis y evaluación de datos y el ingreso de información en soporte magnético de todas las tareas involucradas en el cumplimiento del objeto del presente convenio.

2.- Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la EPH CONTINUA, indicando:

- a) Nombre, apellido y código unívoco del personal.
- b) Título o profesión.
- c) Puesto que ocupa.
- d) Situación de revista.
- e) Experiencia acumulada en EPH.
- f) Honorario fijado.

3.- Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.

4.- Llevar a cabo la actualización de listado de viviendas en las unidades de trabajo, previo acuerdo con el "EL INDEC" y según las normas que éste suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos toda vez que se procede a la actualización parcial o total del listado.

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 28 AGO. 2009
BAJO N° 14137

GILBERTO LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despecho
Cultura y Patrimonio



TANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

- de viviendas.
- 5.- Grabar, controlar y analizar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final.
- 6.- Preparar la base de datos trimestral, Base Area.dbf y planillas R1 respectivamente, conjuntamente con base de supervisión. Estos materiales deberán remitirse a "EL INDEC" previo control y dentro de los plazos que en cada caso se establezcan cronogramas, a los fines de obtener la base nacional.
- 7.- Enviar la información grabada a "EL INDEC" mensualmente y trimestralmente, para su validación, ponderación y tabulación.
- 8.- Evaluar la información obtenida según la metodología dada por "EL INDEC".
- 9.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a la aplicación de la EPH, deberá ser acordado su uso con "EL INDEC".
- 10.- Aplicar los cuestionarios de la encuesta en el área mencionada en el objeto del presente convenio, la aplicación de los mismos en áreas distintas a la referida, será motivo de acuerdo entre las partes.
- 11.- La aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio, implique esta tarea modificación o no de los montos otorgados, será acordada entre las partes.
- 12.- Mantener en reserva la información estadística obtenida hasta que "EL INDEC" la difunda oficialmente pudiendo adelantar los resultados provisionales a las autoridades de su provincia manteniendo el mismo criterio de reserva.

5- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
1.- Envío de las viviendas seleccionadas.	INDEC	Antes de iniciar cada trimestre.
2.- Preparación de materiales para salida a campo.	D.P.E.	Antes de iniciar cada trimestre.
3.- Envío base distribución de carga por encuestador.	D.P.E.	Antes de iniciar cada trimestre.
4.- Envío de supervisión aleatoria.	INDEC	Antes de iniciar cada trimestre.
5.- Relevamiento en campo.	D.P.E.	Trimestral.
6.- Supervisión/Recuperación.	D.P.E.	Trimestral.
7.- Ingreso de datos del relevamiento	D.P.E.	Durante todas las semanas del año.
8.- Obtención de base de campo y corrida de inconsistencias.	D.P.E.	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo.
9.- Envío base de campo y base oracle.	D.P.E.	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo.
10.- Envío de planillas R1 e inconsistencias del programa.	D.P.E.	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo.
11.- Envío base supervisión.	D.P.E.	Al finalizar cada trimestre.

6- CAPACITACIÓN A COORDINADORES

Asistencia a 1 taller anual de coordinadores de EPH en INDEC con duración prevista de 4 días a llevarse a cabo en el transcurso del corriente año.

7.- MONTO TOTAL DEL ANEXO 1: \$218.560.-

CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009
FECHA

BAJO N° 14137

ROBERTO V. LAS CASAS
Director General
Dirección General de Despacho

LIC. ANA MARIA EDWIN
Licenciada en Sociología



ANIEL D'ERAMO
Director General de
Estatística y Censos

CTIVIDAD: ENCUESTA NACIONAL ECONÓMICA 2009

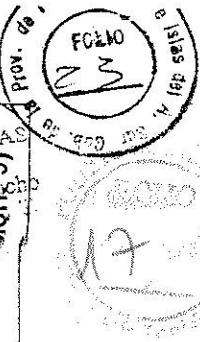
ROVINCIA: TIERRA del FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
NT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Coordinador Provincial	Preferentemente con estudios universitarios. Conocimiento de la normativa administrativa provincial y de la Ley de Estadística. Sólidos conocimientos y experiencia en metodología y organización de relevamientos de datos económicos. Capacidad de organización y experiencia en la aplicación de metodologías de control de gestión. Manejo de utilitarios informáticos. Capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas. Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo. Capacidad de comunicación para el establecimiento de excelentes relaciones interpersonales. Capacidad para la transmisión de contenidos. Disposición para aceptar las metodologías establecidas para el levantamiento de la información. Tendrá dependencia directa del Director Provincial de Estadística. Experiencia Laboral: Mínimo 12 meses
2	Analista/Recepcionista /Ingresador	Secundario completo, preferentemente estudiante de nivel terciario o universitario en Ciencias Económicas o Carreras Afines. Buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística especialmente el Art.10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para solucionar dudas telefónicas a los respondientes. Manejo de utilitarios informáticos. Conocimiento y manejo de la Clanae. Experiencia laboral: Mínimo 6 meses.
3	Encuestador	Secundario completo; buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el Art.10°. Experiencia Laboral: Mínimo 3 meses.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 2.8.AGO.2009
BAJO Nº 14137

GILBERTO CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despliegue

UNIDAD DE OBSERVACIÓN: Empresa; TAMAÑO DE LA MUESTRA: 145 encuestas (Industria: 28; Comercio y Servicios: 112; Construcción: 5)



GILBERTO CASAS
Director General de
Estadística y Censos

FECHA

BAJO Nº

14137

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

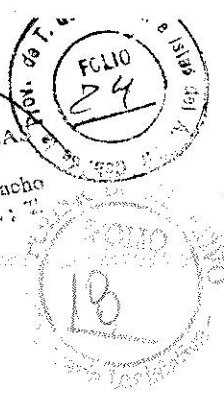
Analizar y controlar periódicamente las muestras en vigencia con la colaboración del responsable provincial para este tema.
Suministrar en cantidad necesaria los formularios para la encuesta nacional económica así como los instructivos para los distintos puestos de la estructura de RRHH.
Difundir los resultados de la Encuesta Nacional Económica 2009.
Capacitar a los Coordinadores Provinciales por medio de talleres para la implementación de los relevamientos en las provincias.
Brindar asesoramiento integral y continuo para unificar criterios en la resolución de problemas que surjan durante los operativos de campo.
Elaborar los instrumentos y procedimientos para la realización de las encuestas permanentes.
Proveer los desarrollos informáticos de los sistemas descentralizados, así como brindar asesoramiento para posibilitar su utilización, de gestión del operativo de campo, de ingreso de datos y de consistencia y análisis.

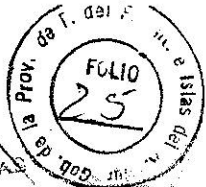
OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Designar un "Responsable Provincial" de carácter permanente a cuyo cargo estará la coordinación de las distintas etapas de la tarea prevista y a su vez la supervisión general del personal que realizará el relevamiento y evaluación de las encuestas. También estará a su cargo la instrucción de los encuestadores, analistas / recepcionistas e ingresadores y será la contraparte técnica de la DPE ante "EL INDEC".
Redactar, cuando sea necesario, las instrucciones locales de carácter complementario siempre que no modifiquen el esquema metodológico conceptual y operativo acordado con INDEC de existir estas instrucciones deberán remitirse a "EL INDEC" para su conocimiento y aprobación.
Los relevamientos deberán realizarse de acuerdo al marco metodológico, conceptual y operativo acordado con "EL INDEC" y en los períodos, plazos y lugares que se indiquen en el cronograma de actividades adjunto.
Ingresar las novedades al sistema descentralizado de gestión del operativo de campo a los efectos de realizar el seguimiento del mismo a través del sistema desarrollado por "EL INDEC" a tal fin.
Mantener el archivo de los formularios y balances de acuerdo al ordenamiento que establezca "EL INDEC", ubicándolo de manera tal que el acceso al mismo no presente dificultades y permita realizar muestreos de calidad por parte de "EL INDEC".
Realizar el ingreso de los datos a través del Sistema de Ingreso de datos desarrollados por "EL INDEC".
Realizar la consistencia y el análisis básico de la información a nivel de empresa, rama empresa y rama provincial, y producir el levantamiento de los datos e ingresar sus correcciones.
Debido a la necesidad de armonizar la difusión de datos y de asegurar la calidad integral de los mismos, "LA DIRECCION" no podrá publicar, en forma alguna, los datos de la encuesta nacional económica 2009 hasta tanto "EL INDEC" no haya aprobado la difusión de los datos.
La difusión de los datos de la encuesta nacional económica 2009 dentro de la administración provincial, datos provenientes de la Encuesta Nacional Económica 2009 hasta tanto "EL INDEC" no haya aprobado la difusión de los datos.
La difusión definitiva de datos de éste operativo.

NIEL D'ERAMO
Director General de Estadística y Censos

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Estadística y Censos
Dirección de Estadística y Censos
Dirección de Despacho





19

GILBERTO LAS CASAS
Director General
Dirección General de Despacho

ANABIANCA EDUIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERÍODO	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES				
Convocatoria a postulantes para cubrir puestos de Encuestador, Analista Recepcionista e Ingresador.		DIRECCIÓN	Agosto	
Selección de postulantes e inscripción a curso de capacitación.		DIRECCIÓN	Agosto	
Envío de materiales para capacitación en D.P.E.		INDEC	Agosto	
Envío de formularios y materiales para el operativo.		INDEC	Agosto	
Dictado de cursos de capacitación en las provincias.		DIRECCIÓN	Agosto	
Preparación y entrega de materiales a encuestadores.		DIRECCIÓN	Agosto	
Inicio y finalización del Operativo de Campo.		DIRECCIÓN	Agosto-Octubre	
Desarrollo e instalación sistema descentralizado de gestión del operativo de campo.		INFORMÁTICA INDEC	Agosto	
Seguimiento operativo de campo.		INDEC/DIRECCIÓN	Agosto-Octubre	
Informe semanal del estado de avance e informe final del operativo.		DIRECCIÓN	Agosto-Octubre	
Desarrollo e implementación de sistema de ingreso de datos.		INFORMÁTICA INDEC	Agosto	
Ingreso de datos.		DIRECCIÓN	Agosto-Noviembre	
Desarrollo de sistema de consistencia y análisis descentralizado (incluye planilla balance).		INFORMÁTICA INDEC	Noviembre	
Análisis y consistencia de la información a nivel de rama empresa y local. Levantamiento de errores e ingreso de correcciones (incluye planilla balance).		DIRECCIÓN	Setiembre-Diciembre	
OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.				
MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 2: \$38.205.-				

FECHA.....
BAJO Nº 14137

NIEL'D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

ACTIVIDAD: ÍNDICE DE SALARIOS

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

1. PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	Supervisor	Secundario completo. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10º. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con empresas incumplidoras, predisposición para dudas telefónicas a los respondientes. Experiencia en algún organismo público. Buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10º. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.	12 meses

2. UNIDAD A ENCUESTAR	BAJO Nº
SECTOR PRIVADO:	
Cantidad de empresas seleccionadas: 7	SECTOR PÚBLICO:
	Administración Provincial: Administración Central, Salud, Educación, Defensa, Seguridad y Justicia.

3. OBJETO
Elaborar un índice mensual que refleje la evolución de las remuneraciones del personal asalariado de la economía argentina con una amplitud de cobertura desde el punto de vista sectorial y espacial.

4. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"
1.- Analizar y controlar periódicamente las muestras en vigencia con la colaboración del Coordinador Provincial.
2.- Suministrar en cantidad necesaria los cuestionarios para la encuesta nacional así como los manuales de instrucción para los encuestadores.
3.- Informar a "LA DIRECCIÓN" sobre los ajustes que se introduzcan como consecuencia del análisis de consistencia de los datos.
4.- Difundir los resultados de la encuesta.



WIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009
FECHA: 14137

GILBERTO ELIAS CASAS
Director General
Administración Provincial
Subsecretaría de Estadística y Censos



5. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1. Designar un Coordinador Provincial, de carácter permanente a cuyo cargo estará la coordinación de las distintas etapas de la tarea prevista y la supervisión general del personal que realizará el relevamiento y evaluación de las encuestas. También estará a su cargo la instrucción de los encuestadores, el contralor de su tarea y el envío de los cuestionarios de la encuesta a "EL INDEC", y el posterior levantamiento de inconsistencias.
- 2. Hacer el contacto con la/s dependencias responsables de las estadísticas del empleo público provincial, identificando al responsable de cada área.
- 3. Obtener la información necesaria de cargos y masa salarial de la Administración Pública Provincial, para armar los ponderadores y elegir los puestos testigos.
- 4. Redactar, cuando sea necesario, las instrucciones locales de carácter complementario siempre que no modifiquen el esquema metodológico establecido; estas instrucciones deberán remitirse a "EL INDEC" para su conocimiento y aprobación.
- 5. Los relevamientos deberán realizarse en los períodos, plazos y formas que se indican en el cronograma de actividades.
- 6. Los cuestionarios de la encuesta recogidos, cumplimentados y consistidos, deberán remitirse a "EL INDEC" por vía aérea o aquella que resultara más conveniente, dentro de los plazos fijados en el cronograma aludido, a fin de poder realizar en tiempo los cálculos mensuales del IS.
- 7. Informar a "EL INDEC" sobre los ajustes que se introduzcan como consecuencia del análisis de consistencia de la información.
- 8. Debido a razones tanto de secreto estadístico como de representatividad, "LA DIRECCIÓN" no podrá publicar, aún en forma restringida dentro de la administración provincial, datos provenientes de la muestra nacional.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERÍODO
1. Envío del material de relevamiento de IS permanente y mensual.		INDEC	Mensual
2. Salida a campo para relevar mensualmente el IS.		D.P.E.	Mensual
3. Envío de material recuperado y consistido de cada mes a "EL INDEC".		D.P.E.	Mensual

7. OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.

8. MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 3: \$29.830.-

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009
FECHA

BAJO Nº 14137

GILBERTO R. LAS CASAS
Director General
Dirección Provincial de Despacho



[Signature]

ANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

CTIVIDAD: ENCUESTA OCUPACIÓN HOTELERA 2009

ROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		DURACIÓN DE OBRA
NT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
	Supervisor	Secundario completo, Buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para dudas telefónicas a los respondentes. Conocimiento y manejo de la CIIU Rev. 3. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.
	Data Entry	Secundario completo, Con buen manejo de utilitarios informáticos. Compromiso ético. Experiencia laboral en ingreso de datos: Mínimo 1 año.
	Encuestador	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Experiencia laboral: mínimo 3 meses.

UNIDAD A ENCUESTAR: 50 ENCUESTAS MENSUALES Y 1 REGISTRO

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de personal.
- Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
- Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la EOH.
- Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la EOH.
- Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso.
- Realizar el análisis de la no respuesta y del tipo de errores.
- Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.
- Enviar por e-mail los archivos correspondientes a los cuestionarios y material de campo necesarios para que "LA DIRECCIÓN" los imprima para el desarrollo del operativo.
- Realizar la selección de los establecimientos a relevar.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 AGO 2009
BAJO N° 14137

GILBERTO E. DE LA CASA
Director General
Ministerio de Planificación y Desarrollo
Calle 25 N° 1000
Montevideo, Uruguay

22

28

IEL D'ERAMO
r General de
ica y Censos

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Asignar los agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio.

Informar a "EL INDEC" los datos de los responsables del operativo.

Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas.

Los relevamientos deberán realizarse en los períodos, plazos y formas que se indican en el cronograma de actividades. Será responsable de realizar reclamos e intimaciones (del tipo de único aviso o acta de infracción) a aquellos establecimientos que no cumplan con las fechas pautadas.

Realizar las tareas de relevamiento de la EOH, en los establecimientos seleccionados.

Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC". Así como las tareas de ingreso de los cuestionarios a go del data entry de acuerdo al software que suministre "EL INDEC".

Remitir a "EL INDEC" las Encuestas y Registros como fecha máxima 40 días posteriores del último día del mes de referencia. Considerar los tiempos envío del correo.

No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio.

Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

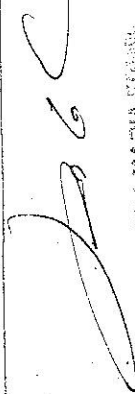
ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERÍODO
Salida a campo para entregar cuestionarios mensuales y recupero de cuestionarios mes anterior.		DPE	Mensual
Control de consistencia y envío cuestionario mensual a "EL INDEC".		DPE	Mensual

OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.-

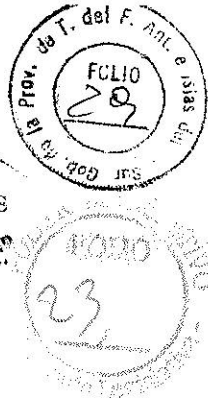
MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 4: \$54.270.-

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 28 AGO. 2009
BAJO Nº: 14137


LIC. ANA MARIA EDGÓN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
T. 4411.00

GUILLERMO R. CASAS
Director General de Inspección
C. 4411.00



NIEL D'ERAMO
Jefe General de
Estadística y Censos

ANEXO Nº 5

ACTIVIDAD: SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
ANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Responsable del SEDS a nivel provincial	Responsable de elaborar y analizar los indicadores sociodemográficos por área de interés social de la provincia y de mantener y actualizar los contactos con los organismos provinciales productores de estadísticas. Capacitado en el manejo de fuentes sectoriales e información sociodemográfica y en el uso de paquetes informáticos para la producción de indicadores. Preferentemente con formación en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o en Estadística.

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

Prestar asistencia técnica a "LA DIRECCIÓN" para el desarrollo de metodologías, tabulados básicos y elaboración de indicadores comunes al sistema de estadísticas sociodemográficas.

Enviar a "LA DIRECCIÓN" la información de fuentes sectoriales y nacionales para la actualización permanente de los indicadores del SEDS provincial.

Actualizar el diseño de los cuadros para la elaboración de los indicadores de las áreas temáticas de la nueva propuesta del SEDS provincial.

Ajustar y completar la propuesta de indicadores básicos del SEDS Provincial con énfasis en los relacionados con los Objetivos del Milenio.

Fomentar el desarrollo de una propuesta de indicadores particulares que sean de interés social para las provincias.

Organizar y realizar una reunión plenaria con los responsables del SEDS en el "INDEC" para tratar difusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la disponibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Mantener informado a "EL INDEC" el nombre del responsable provincial que se desempeña como coordinador de la Actividad.

Enviar al responsable provincial a todas las instancias de participación organizados por la Dirección de Estadísticas Sectoriales- INDEC.

Elaborar los indicadores de la propuesta del SEDS provincial y actualizar los derivados de la información sectorial.

Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los Registros Administrativos de los sectores que producen información sociodemográfica.

Elaborar una propuesta de indicadores provinciales que sean de interés social para la provincia.

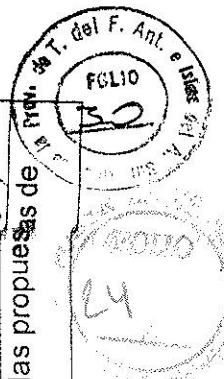
Participar en la reunión plenaria a realizarse con los responsables del SEDS en el "INDEC" para tratar difusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la disponibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.

EL D'ERAMO
r General de
tica y Censos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 28 AGO 2009
BAJO Nº 14137

GILBERTO R. GARCIA
Director General de Estadísticas Sectoriales- INDEC



- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERIODO
Prestar asistencia técnica a "LA DIRECCIÓN" para el desarrollo de metodologías, tabulados básicos y elaboración de los indicadores comunes al sistema integrado de estadísticas sociodemográficas.		INDEC	Mensual
Enviar a "LA DIRECCIÓN" la información de fuentes sectoriales y nacionales para la actualización permanente de los indicadores del SEDD provincial.		INDEC	Semestral
Realizar la actualización permanente de los indicadores del SEDD provincial derivados de la información proveniente de fuentes provinciales y nacionales.		D.P.E	Semestral
Actualizar la propuesta de indicadores básicos del SEDD Provincial con énfasis en los relacionados a los Objetivos del Milenio.		INDEC	Semestral
Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los Registros Administrativos de los actores que producen información sociodemográfica.		D.P.E	Mensual
Elaborar una propuesta de indicadores provinciales que sean de interés social para la provincia.		D.P.E	Julio-Diciembre 2009
Organizar y realizar una reunión plenaria con los responsables del SEDD en el "INDEC" para tratar la discusión de los resultados, las propuestas de indicadores presentados por las provincias y la posibilidad de fuentes provinciales para la elaboración de los mismos.		INDEC	Septiembre-Octubre 2009
Participar en la reunión plenaria con responsables del SEDD a realizarse en el "INDEC".		D.P.E	Octubre 2009

HONORARIOS Y MOVILIDAD

MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 5: \$15.323.-

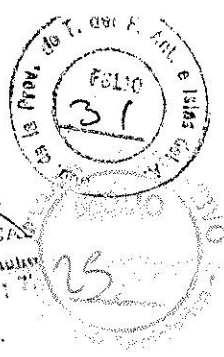
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009

FECHA.....
BAJO Nº..... 14137


LIC. ANA MARÍA EUZÉBIO
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
INDEC

ANIELD'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

GOBIERNO DE LAS CASAS
Dirección Gral. de Despacho
Comando en Jefe: Lic. Juan Carlos Rodríguez



ACTIVIDAD: PROGRAMA DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Coordinador	Técnico de nivel medio o estudios universitarios con conocimientos informáticos y preferentemente demográficos.
		12 meses

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

Brindar capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de estimaciones y Proyecciones de población, con especial referencia al nivel de áreas menores.

Prestar asesoramiento técnico a los integrantes de "LA DIRECCIÓN" para el cumplimiento de las tareas previstas anualmente en el Convenio Marco.

Elaborar documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico de "EL INDEC".

Organizar Talleres Regionales y/o cursos para capacitar al personal asignado a la actividad en el Análisis Demográfico y en la elaboración de estimaciones y Proyecciones de población.

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Designar al Coordinador de la Actividad.

Asistir a los Talleres Nacionales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.

Realizar las tareas previstas en el Plan de Trabajo anual indicado en el Convenio Marco.

Elaborar los informes (cuadros, gráficos) que se acuerden.

Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información básica necesaria que se derive de relevamientos especiales de población (Censos, muestras provinciales, proyectos sobre radicación industrial, explotaciones mineras, etc.) que contribuyan al análisis de los resultados del Censo de 1996, el censo de 2001 y el censo de 2006, así como el censo de 2011 y el censo de 2016, en el marco del convenio marco de cooperación técnica entre la Provincia de Tierra del Fuego y el INDEC.

EL D'ERAMQ
General de
ca y Censos

FECHA: 28 AGO. 2009
BAJO Nº: 14137

GILBERTO B. CASAS
Director General
Caja de Despacho
Caja de Censos



FECHA

28 AGO. 2009

BAJO Nº

74137



GILBERTO BLAS CASAS
Director General
Dirección General de Despacho
Calle 13, Montevideo, Uruguay

27

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES	RESP.	PERÍODO	OBSERVACIONES	
Asistencia al Taller Nacional de Capacitación del PADP, con sede en INDEC.	D.P.E	Agosto	El Taller del PADP está orientado a la atención de las demandas de los nuevos Coordinadores y a contribuir a la formación de personal técnico adicional en las restantes DPE's. El Taller también estará orientado a la capacitación correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del PADP del año 2009.	
Asistencia al Taller Nacional, con sede en INDEC; a fin de sensibilizar las actividades previstas en relación con el análisis de nivel y estructura de la mortalidad y fecundidad en cada provincia durante el período 2001-2007.	D.P.E	Noviembre	El objetivo es comenzar a analizar la evolución de las dos variables demográficas básicas del análisis demográfico, a partir de los registros de estadísticas vitales publicados hasta la fecha por el Ministerio de Salud de Nación. De esta forma se tendrá una mejor comprensión de la dinámica demográfica provincial que permitirá ir perfilando la definición de las hipótesis a contemplarse en las Proyecciones Provinciales de Población, a realizarse a partir de los resultados definitivos del Censo del Bicentenario (2010).	
Análisis por parte de los Coordinadores de la información correspondiente.	D.P.E	Mensual	Se seguirá la propuesta metodológica acordada en el Taller Nacional.	
Presentación de un Informe de Avance de las actividades realizadas.	D.P.E	Mensual	Este documento permitirá evaluar las actividades realizadas durante el año y deberá ser presentado antes del 30 de septiembre de 2009, para ser analizado en el segundo Taller Nacional (noviembre de 2009).	

IOVILIDAD

MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 6: \$4.320.-

HELDER RAMO
ir General de
tica y Censos

ANEXO N° 7

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE ESTADÍSTICAS VITALES Y DE REGISTRO CIVIL

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Coordinador	Técnico de nivel medio o con estudios universitarios que tenga conocimientos de Demografía e Informática 12 meses

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

Establecer lineamientos, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, que permitan mejorar las estadísticas vitales.

Prestar asesoramiento técnico en general.

Organizar talleres nacionales y/o cursos provinciales para el personal asignado a la actividad con el fin de propender al mejoramiento de las estadísticas vitales.

Prestar asesoramiento técnico a las provincias cuya Dirección Provincial es productora de las estadísticas vitales para el cumplimiento de las tareas vistas en los cronogramas de trabajo.

FECHA: 28 AGO. 2009
BAJO N° 14137

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN":

Designar un responsable que se desempeñe como Coordinador de la Actividad, con carácter permanente.

Comunicar a "EL INDEC" la designación a que se hace referencia en el punto anterior.

Dar el apoyo institucional necesario para garantizar la continuidad del Comité Provincial de Estadísticas Vitales.

Informar anualmente acerca de las reuniones y decisiones tomadas por el Comité Provincial de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.

Prestar asistencia técnica a las oficinas locales encargadas de la producción de las estadísticas vitales y a las oficinas provinciales del registro civil.

Colaborar en las actividades de evaluación del sistema de estadísticas vitales y en las eventuales pruebas de nuevos instrumentos de captación de información básica desarrolladas por la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil y presentadas por "EL INDEC".

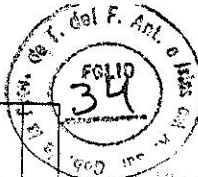
Participar en las actividades de evaluación de cobertura del sistema de registro de hechos vitales promovidas por "EL INDEC".

Asistir a los talleres nacionales y/o cursos provinciales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.

Realizar las tareas previstas en el plan de trabajo anual.

WIEL D'ERAMO
Jefe General de
Estadística y Censos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO



28

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES	RESP.	PERÍODO	OBSERVACIONES	
Participar en la evaluación de la situación de las estadísticas vitales tanto estadísticas poblacionales.	Coordinador	Mensual	Tareas de análisis de cobertura y calidad de las estadísticas vitales en la CABA. Se remitirá un breve informe anual.	
Convocar al Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Registro vital para elaborar un estado de situación de las estadísticas vitales a nivel provincial.	Coordinador	2do. Semestre	Se remitirá un informe breve, resultado de la convocatoria a los representantes del Comité provincial.	
Supervisar actividades desarrolladas por las oficinas locales de registro Civil en relación con el registro de hechos vitales.	Asistente	Mensual	Las actividades de supervisión serán notificadas en informes periódicos.	
Participación en el Taller de Capacitación para nuevos coordinadores y técnicos que colaboren con la Actividad.	Coordinador y/o Asistente	Agosto		
Participación en Taller Nacional para la elaboración de una propuesta de Indicadores de calidad para las estadísticas vitales y de registro civil", a nivel provincial.	Coordinador	Noviembre	Se elaborará un informe con las propuestas y conclusiones derivadas de la discusión conjunta en el Taller.	

MOVILIDAD PARA SUPERVISIÓN DE REGISTROS CIVILES LOCALES

MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 7: \$4.899.-

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 28 AGO. 2009
BAJO N° 14137

[Handwritten signature]

NIEL D'ERAMO
tor General de
ística y Censos

DR. ALBA MARÍA ZIGORIS
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

GRACIA MARÍA CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Gobierno Provincial de Tierra del Fuego



ACTIVIDAD: ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y, PERFIL			DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
ANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	
1	Responsable de la Actividad	Profesional con orientación estadística y conocimientos del sector construcciones.	12 meses

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

Suministrar a "LA DIRECCIÓN" la metodología que incluye las definiciones, formularios, manuales de instrucciones, el diseño muestral y el programa de computación para el ingreso y consistencia de los datos, a los cuales deberá ajustarse la información que se remitirá a "EL INDEC".

"EL INDEC" podrá realizar conjuntamente con "LA DIRECCIÓN", dentro del ámbito provincial, las visitas a municipios, organismos y entidades accionadas con la actividad de la construcción que estime convenientes y necesarias para evaluar la cobertura y calidad de la información relevada.

Elaborar tabulados trimestrales y anuales y un índice trimestral de superficie cubierta con la información obtenida.

FECHA.....
BAJO Nº.....

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Informar a "EL INDEC" los cambios que se pudieran producir en la función de responsable del proyecto dentro de los 15 días de producido.

Imprimir y proveer a los municipios incluidos en el relevamiento, con la debida anticipación, los formularios e instructivos necesarios.

Llevar a cabo las tareas de revisión y control que, en función de preservar la calidad de la información, solicite "EL INDEC".

Relevar la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios de Río Grande y Ushuaia.

Relevar en el Instituto Provincial de la Vivienda, la información relativa a la construcción de conjuntos habitacionales, para todo el ámbito provincial.

Ingresar a soporte magnético y consistir la información detallada en los dos ítems anteriores utilizando el programa de ingreso y consistencia de los datos proporcionados por "EL INDEC".

Remitir a "EL INDEC" dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre a que se refiere, los formularios y el disquete que contenga los datos dados y consistido, de acuerdo a lo especificado en los manuales de instrucciones provistos por "EL INDEC" para tal fin.

IEL D'ERAMO
General de
Censos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009

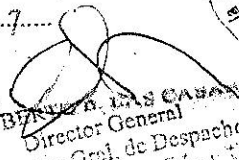


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
Relevamiento de la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios incluidos en la muestra.	D.P.E	Mensual
Relevamiento en el Instituto Provincial de la Vivienda de la información relativa a la construcción Conjuntos Habitacionales para todo el ámbito provincial.	D.P.E	Mensual
Remisión a "EL INDEC" de los formularios y el disquete con la información precedente dentro de 45 días corridos de finalizado el trimestre.	D.P.E	Al finalizar cada trimestre
OTROS GASTOS: Gastos de movilidad.		
MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 8: \$13.200.-		

2
IELD'ERAMO
r General de
tica y Censos


ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
INDEC.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009
FECHA.....
BAJO Nº.....14137


GILBERTO D. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Comando en Jefe de la Gendarmería



ANEXO Nº 9

ACTIVIDAD: PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFÍA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	DPE (*)	Técnico de nivel medio, técnico o universitario con conocimientos de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.	12 meses

(*) Dada la naturaleza de la actividad se prevé que responsable de la misma sea el coordinador del Área de Cartografía y SIG de la respectiva Dirección Provincial de Estadística y Censos.

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- Organizar Talleres Regionales para acordar criterios y metodologías de trabajo con el personal técnico asignado de las Direcciones de Estadística.
- Prestar asistencia técnica a los integrantes del área técnica de Cartografía para el cumplimiento de las tareas previstas en los cronogramas de trabajo.
- Elaborar documentos y normativas de trabajo para pautar técnicamente las tareas pertinentes.
- Implementar cursos de capacitación de contenidos conceptuales y de softwares de SIG para el personal técnico de Cartografía perteneciente a las direcciones de Estadística.
- Establecer pautas para el monitoreo de las actividades previstas.

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

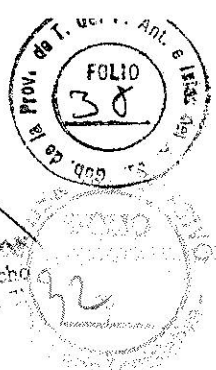
- Designar al coordinador del área técnica de cartografía de "LA DIRECCIÓN".
- Asistir a los Talleres Regionales organizados en el marco de las actividades previstas.
- Realizar las tareas convenidas en el Plan de Actividades.
- Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información básica acordada que se derive de las tareas de desarrollo de la base de datos geográfica.
- Asistir a los cursos de capacitación.

LIDERAMO
Jefe de
y Censos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009

FECHA.....
BAJO Nº.....

14137



FECHA 2.8 AGO. 2009



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				OBSERVACIONES
ACTIVIDADES	RESP.	PERÍODO		
Desarrollo, fortalecimiento, y mejoramiento de la base de datos geográfica.	DPE	Mensual	Como parte central de las tareas convenidas entre el INDEC y la Dirección de Estadística de la Provincia se establecen: a.- Incorporación de alturas (áreas urbanas), diccionario de calles, análisis del uso de registros domiciliarios y elaboración de metadatos. b.- Remisión al INDEC de toda novedad sobre modificación o actualización de la información geográfica que la DPE introduzca en sus registros.	
Asistencia técnica al área cartográfica.	DPE	Mensual	A través del personal técnico de INDEC que acordarán cronogramas específicos de trabajo y atenderán demandas derivadas del desarrollo de la base de datos geográfica de cada provincia.	
Atalleres Regionales.	DPE	3 meses	Asistirán los coordinadores provinciales de aquellas provincias convocadas para pautar metodologías de trabajo y atender demandas puntuales, si las hubiera.	
Cursos de capacitación en tecnología SIG.	DPE	3 meses	A cargo de técnicos del área de Cartografía y SIG del INDEC.	
Automatización de la producción de mapas para operativos y generación de planillas de control.	DPE		Comprende producción de mapas para operativos y generación de planillas de operativo y control.	
Publicaciones WEB.	DPE		A convenir con la Dir. De Informática INDEC para vincular WEB INDEC con WEB DPE.	
Realizar tareas de conteo y listados de viviendas o tareas de precenso 2010.	D.P.E.	6 meses	Las áreas de trabajo se acordarán con el INDEC.	
Realizar segmentación Censo de población 2010.	D.P.E.	3 meses		
			BAJ	

BAJO Nº 14137

MOVILIDAD

Calcula que el Coordinador pueda asistir a un mínimo de 1 y un máximo de 3 encuentros en el año. No todos los encuentros deben ser en Buenos Aires.

MONTANTO ESTIMADO DEL ANEXO 9: \$16.783.-

NIEL D'IERAMO
Director General de Estadística y Censos

[Signature]
Director General de Estadística y Censos
Instituto Nacional de Estadística y Censos

ACTIVIDAD: DIRECTORIO NACIONAL DE UNIDADES ECONÓMICAS

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

PERSONAL Y PERFIL		
ANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Auxiliar Técnico	Secundario completo.
		DURACIÓN CONTRATO DE OBRA
		12 meses

OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

Proveer de un sistema informático para el registro de la siguiente información de empresas que se publican en el Boletín Oficial: creaciones, modificaciones, escisiones, convocatoria de acreedores, quiebras, disoluciones, liquidaciones y modificaciones.

Análisis e ingreso de la información al DINUE.

Asistencia en el uso del sistema.

OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Designar el responsable de la actividad.

Disponer de los Boletines Oficiales publicados en la Provincia desde el 01-01-2009.

Análisis de los Boletines Oficiales e ingreso de la información.

Envío de la información registrada correspondiente al mes vencido.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
Captación de información.	INDEC	Mensual
Análisis de los Boletines Oficiales.	DPE	Mensual
Asistencia en el uso del sistema.	INDEC	Mensual
Ingreso de la información.	DPE	Mensual
Envío de la información a "EL INDEC".	DPE	Mensual
Revisión y consistencia de la información.	INDEC	Mensual
Corrección de errores.	DPE	Mensual

OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.

MONTO ESTIMADO DEL ANEXO 10: \$2.640.-

[Signature]

ANIEL D'ERAMO
Director General de
Estadística y Censos

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
28 AGO. 2009
FECHA.....
BAJO Nº.....

